

1

B.79.914

195 4

24-102-20  
INV. 690

AYUNTAMIENTO DE MADRID

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS TECNICOS

SECCION DE FOMENTO

OBRAS DE ENSANCHE

Negociado de

Clase

*nueva planta*

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO XI FOLIO 93  
24 JUL 1885  
SALIDA  
ARCHIVO GENERAL

**EXPEDIENTE**

*Batalla Brunete*

*Enrique Arana*

*c/Rafael de Triogo, 5 (2011)*





2



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE EDIFICACIONES  
PRIVADAS

BATALLA DE BRUNETE, 5

I. M. - 1109. 4

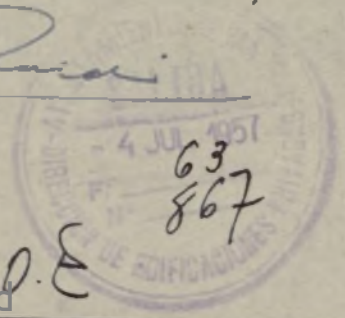
El expediente de referencia correspondiente a obras de edificación en patio de manzana, paralizadas por ser realizadas en desacuerdo con lo proyectado y con incumplimiento de las O.M., ha producido una serie de visitas de inspección, comparecencias en estas oficinas del Arquitecto director de las obras y exigencia de rectificación por nuestra parte, que han llevado a una detención del expediente en espera de las aclaraciones y de los planos de rectificación que, para la puesta en marcha de la obra, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, resultaban imprescindibles.

En virtud de todo ello ha quedado unido al expediente dos ejemplares del plano de planta y sección de las obras a realizar frente al lindero posterior de la casa nº.10 de la calle del General Lacy, y en consecuencia comprobado sobre terreno, los datos actuales de planta.

Procede en consecuencia levantar la suspensión de las obras que habrán de proseguir de acuerdo con los nuevos planos unidos al expediente.

Madrid, 27 de Junio de 1957  
EL ARQUITECTO JEFE DE LA 4ª. DIVISION,  
P.D.

*J. Ruiz*



Ayuntamiento de Madrid *P.E*

$$\frac{9}{1.50}$$

$$\frac{0.75}{8}$$

$$\frac{0.50}{15}$$

$$\frac{0.15}{4}$$





AYUNTAMIENTO DE MADRID

Nº 22143



Instrucciones que han de cumplir los... fincas en virtud de lo dispuesto en la circular de la Fiscalía de la Vivienda fecha 7 de enero de 1942, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 14 del mismo mes y disposiciones posteriores, emanadas de la Fiscalía Superior y del Instituto Nacional de Estadística

B-79-954

OBRAS DE NUEVA PLANTA

Formulario de datos: CLASE DEL EDIFICIO (Casa familiar, Idem colectiva, Idem hotel, Idem fábrica, Idem almacén), PROPIETARIO (Nombre y apellidos, Domicilio), Area en metros del solar, Area en metros de lo que se ha de edificar, Altura en metros después de edificado, IMPLAZAMIENTO (Núcleo urbano, Idem rural, Idem en el campo).

Tabla con 4 columnas principales: NUMERO Y UTILIZACION DE LAS PLANTAS, TOTAL DE VIVIENDAS, PRESUPUESTO GLOBAL DE LAS OBRAS, TIPOS DE ALQUILER MENSUAL DE LAS VIVIENDAS.

I. M. - 8978

OBSERVACIONES.—Se pondrá siempre en cada planta la inicial I, si está dedicada a industria; C, si lo está a comercio; O, si a oficina, y si a vivienda, se pondrá V, y seguidamente el número de las que tenga cada planta.

Madrid, 14 de septiembre de 1954

El propietario,

Firma del propietario: José Alvar

El Arquitecto,

Firma del arquitecto: Francisco Suárez



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE EDIFICACIONES  
PRIVADAS

Batalla de Brunete, nº 5

4ª División.

COMPARECENCIA' - La verifica en el día de la fecha D. Francisco Muster, Arquitecto, y a requerimiento de esta División, presenta por duplicado plance de las modificaciones introducidas en la nave interior construída y en patio de manzana, en cuyos planos se refleja que la altura y el galibó se ajusta a las O.M.  
Y para que así conste firma en Madrid, a 1 de junio de 1.957

EL APAREJADOR  
AYUDANTE

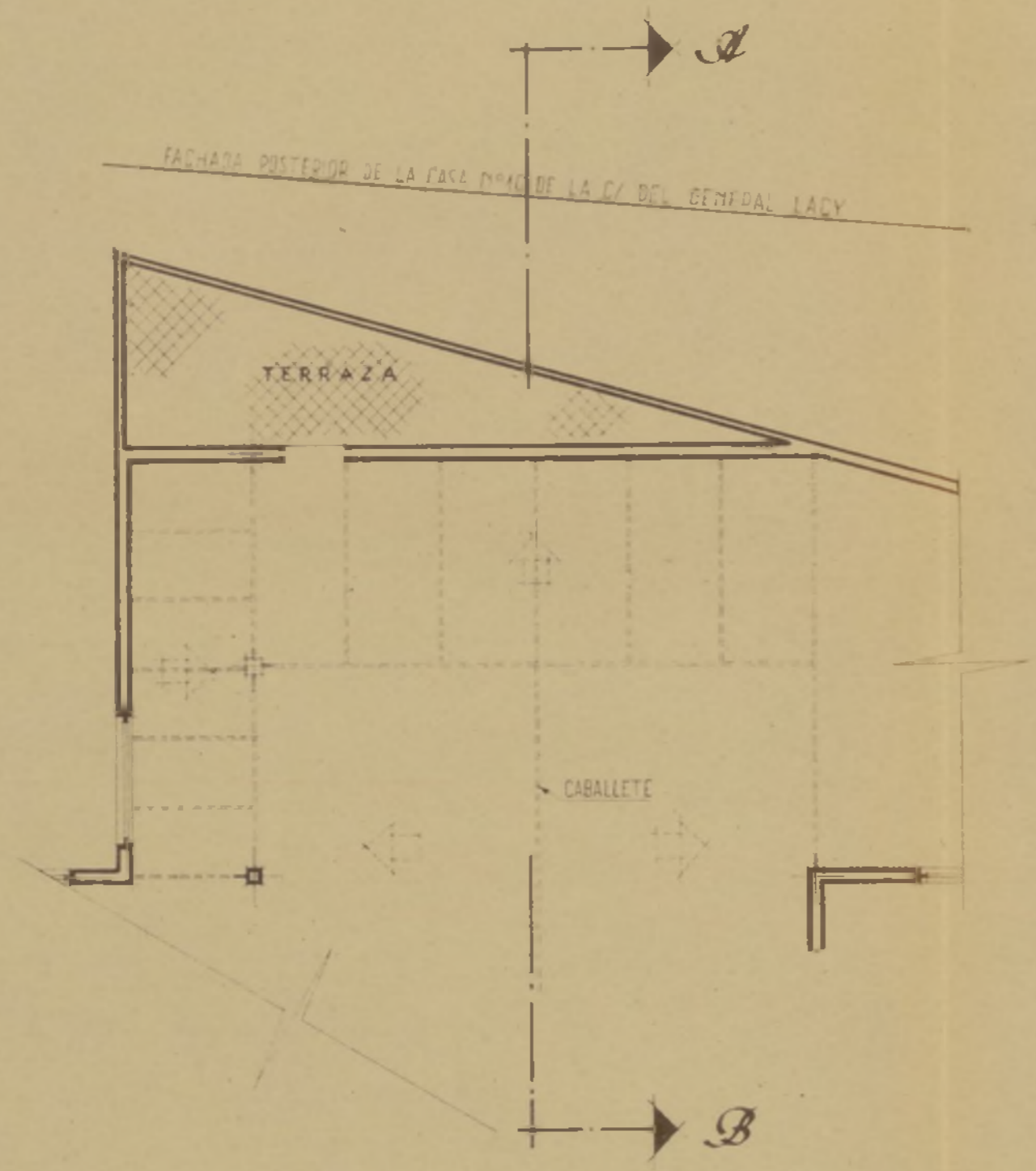
*[Firma manuscrita]*

EL COMPARECIENDO.

*[Firma manuscrita]*

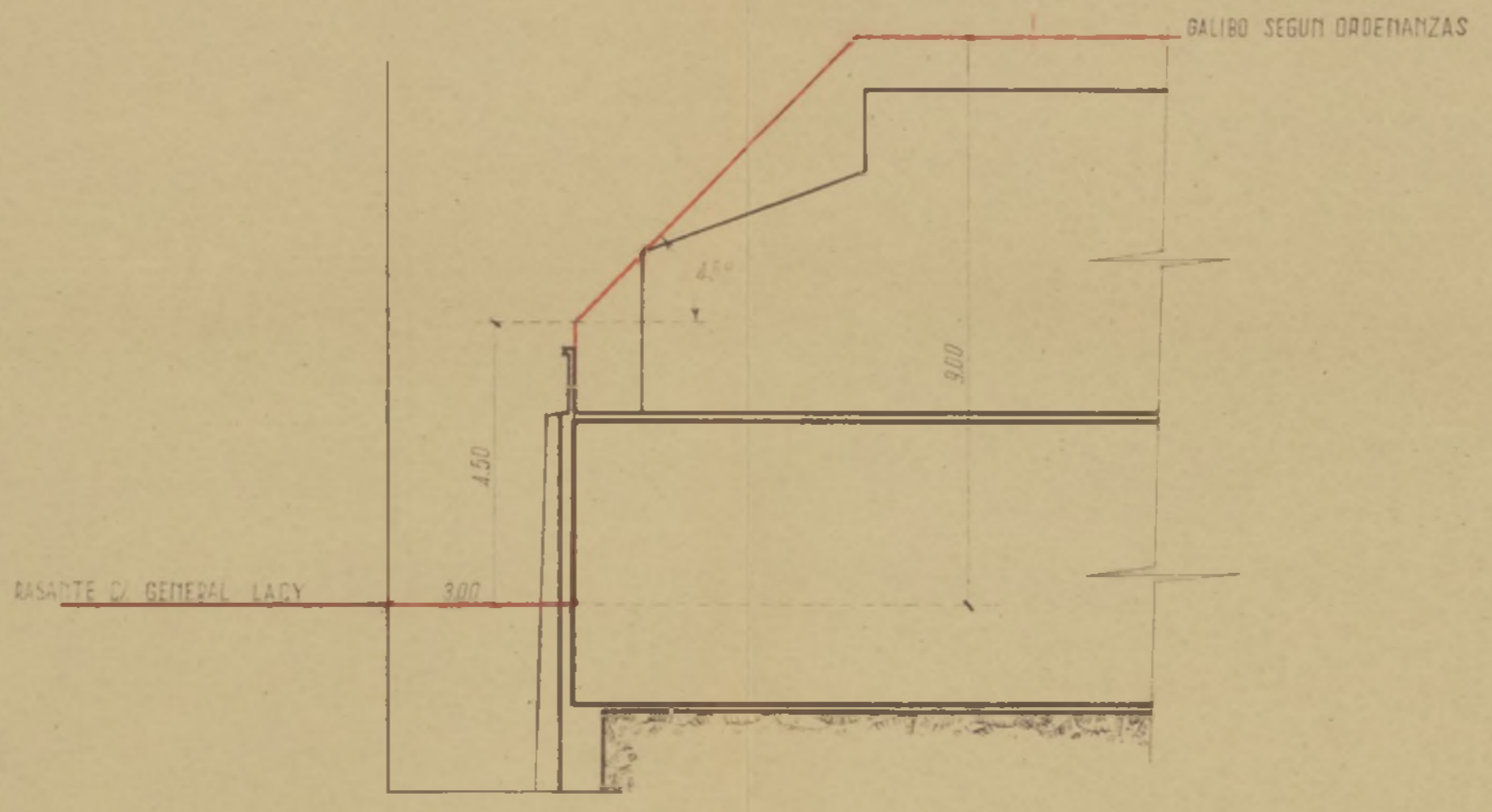


Planta y sección parciales de almacenes y garaje, en el patio de manzana de la casa n<sup>o</sup> 5, en la cl. de Batalla de Brunete.



Planta

• Escala 1:100



Sección A-B

Madrid, mayo 1957  
 El Arquitecto  
*[Signature]*



MEMORIA DESCRIPTIVA



El objeto de este proyecto es la construcción de un edificio dedicado a viviendas, almacenes y garaje en el solar nº 5 de la Calle de Batalla de Brunete, propiedad de D. Enrique Alcega.

Forma y Superficie del Solar.-

El solar tiene la forma de un polígono irregular con una línea de fachada a la calle de Batalla de Brunete de 14'10 m y un fondo de 13 m hasta la alineación del patio de manzana; este patio será donde irán los almacenes y el garaje con una superficie de 2.200 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Finca.-

La finca se proyecta con un patio en fachada ya que siendo tan reducida ésta para asegurar su perímetro se le da al mismo un fondo de 9 m largo por tanto a 32'10 m y dando lugar a las habitaciones que dan a él, considerándolas por tanto como exteriores.

En el interior de la parcela edificable se proyecta otro patio para dar luz a las habitaciones interiores y para paso a los cuartos exteriores que dan al patio de manzana.

./..





La planta baja no tiene ninguna habitación vividiera.

En el patio de manzana será donde irá la edificación de almacenes y garage estando por debajo de la rasante de la calle la planta baja de los Almacenes situados en el patio de manzana a 4'50 m .

Distribución General.-

La finca se proyecta con 7 plantas por encima del arrasante de la calle en fachada y 2 de Almacenes y Garage en el interior o patio de manzana.

Construcción parcial.-

La planta baja se dedica para tiendas en fachada, portal y entrada al Garage y el interior para trastienda y cuarto de contadores y vivienda del portero, teniendo en cuarta crujía los muros de la caja de escalera. La altura de esta planta es de 4'50 m para facilitar el paso de carruajes de entrada al garage y almacenes. La planta baja se distribuye en portal, portería, escalera, tiendas, trastiendas, cuarto de contadores, paso de carruajes y vivienda del portero con entrada todo ello por la calle de Brunete.

Los locales comerciales constan de tiendas, trastiendas y cuartos de aseo, dándose a do-

./..



tes la ventilación por medio de una chimenea que se elevará 2 m por encima de la cubierta.

La planta primera se distribuye en escalera y 3 viviendas exteriores toda vez que las que dan al patio de manzana así se consideraran. Constán 2 de ellas de cocina, comedor, 2 dormitorios, 1 cuarto de estar, 1 despacho, vestibulo, cuartos de baño y trasteros. El comedor y uno de los dormitorios tienen armarios empotrados. La ventilación de los cuartos de aseo, tanto en esta planta como en las restantes será por medio de chimeneas de ventilación que se elevarán 2 m por encima de la cubierta y cuya entrada de aire será por un conducto desde el patio interior de la edificación de viviendas. La vivienda restante tiene las siguientes piezas, vestibulo, comedor, sala de estar y 6 dormitorios, siendo 4 de ellos de 2 camas, 2 cuartos de baño, 1 cuarto de aseo de servicio y 1 ducha, así como cocina, oficio y despensa, 2 de los dormitorios tienen armario empotrado. La altura de esta planta es de 3 m.

La planta 2ª y restantes, tiene 4 viviendas cada una. Constán las dos que dan a la fachada de vestibulo, comedor, 4 dormitorios, baño, aseo de servicio, cocina y despensa. Las viviendas del patio de manzana están formadas por 2 dormitorios, comedor, estar, cocina y baño, un trastero y armarios empotrados en el comedor y 1 de los dormitorios. Estas plantas tienen el forjado en voladizo







sobre fachada y el patio que da a la misma  
balcones. Tiene 3 m de altura.

Composición del edificio.-

Referente a la construcción se adopta el -  
sistema mixto de hormigón armado y fábrica de la-  
drillo cerámico, siendo éste visto en fachadas con  
un trabajo de albañilería y tiras metálicas. Los forjados de  
piso serán de cualquier procedimiento análogo.  
La cubierta será de varios cuerpos unos a dos -  
aguas y otros a una, según apliques tanto a las  
almacenes y garajes.

La de viviendas será de cañera y teja pla-  
na y la del garaje y almacenes será de hormigón -  
armado y teja plana.

La construcción aplicada a Almacenes y Ga-  
raje en el patio de viviendas será asimismo mixta -  
de hormigón armado y fábrica de ladrillo siendo -  
sus paramentos exteriores y pintados a la cal.

Los huecos de la planta primera son todos  
buitres excepto los de salón y comedor que po-  
seen puerta de salida a la terraza, con jambas y  
peanas rojizas del mismo ladrillo visto. La -  
planta 2ª tiene un balcón en voladizo de 0'65 m  
para terrazas. Asimismo los comedores de las vi-  
viendas que dan a la calle de Batalla de Brunete  
poseen una terraza corrida.

Todas las obras se ejecutarán con arreglo

/...



a las Ordenanzas Municipales vigentes y bajo la Dirección facultativa del que suscribe.

Los planos y demás documentos que se acompañan completaran la idea que se expone en esta memoria de la obra que se proyecta realizar

Madrid, Mayo 1.954

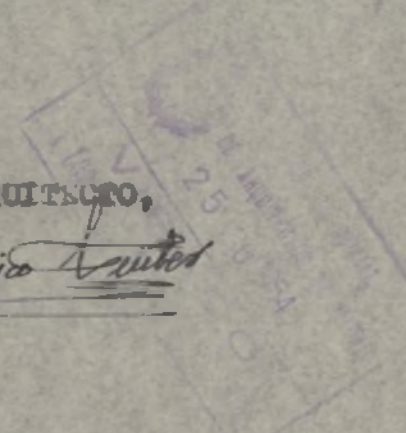
EL ARQUITECTO,

*Francisco Arribas*

Concibe

EL PROPIETARIO,

*Antonio Alvar*





12



13

PROYECTO DE EDIFICIO PARA D. ENRIQUE  
ALCARAZ EN EL SOLAR Nº 5 DE LA CALLE

B. DE

BRUN

ALZAD

E/ 18



LA VILLA DE ALCARAZ  
SOLAR Nº 5  
CALLE DE BRUN

CONFORME,  
EL PROPIETARIO

*[Signature]*

Ayuntamiento de Madrid

EL ARQUITECTO

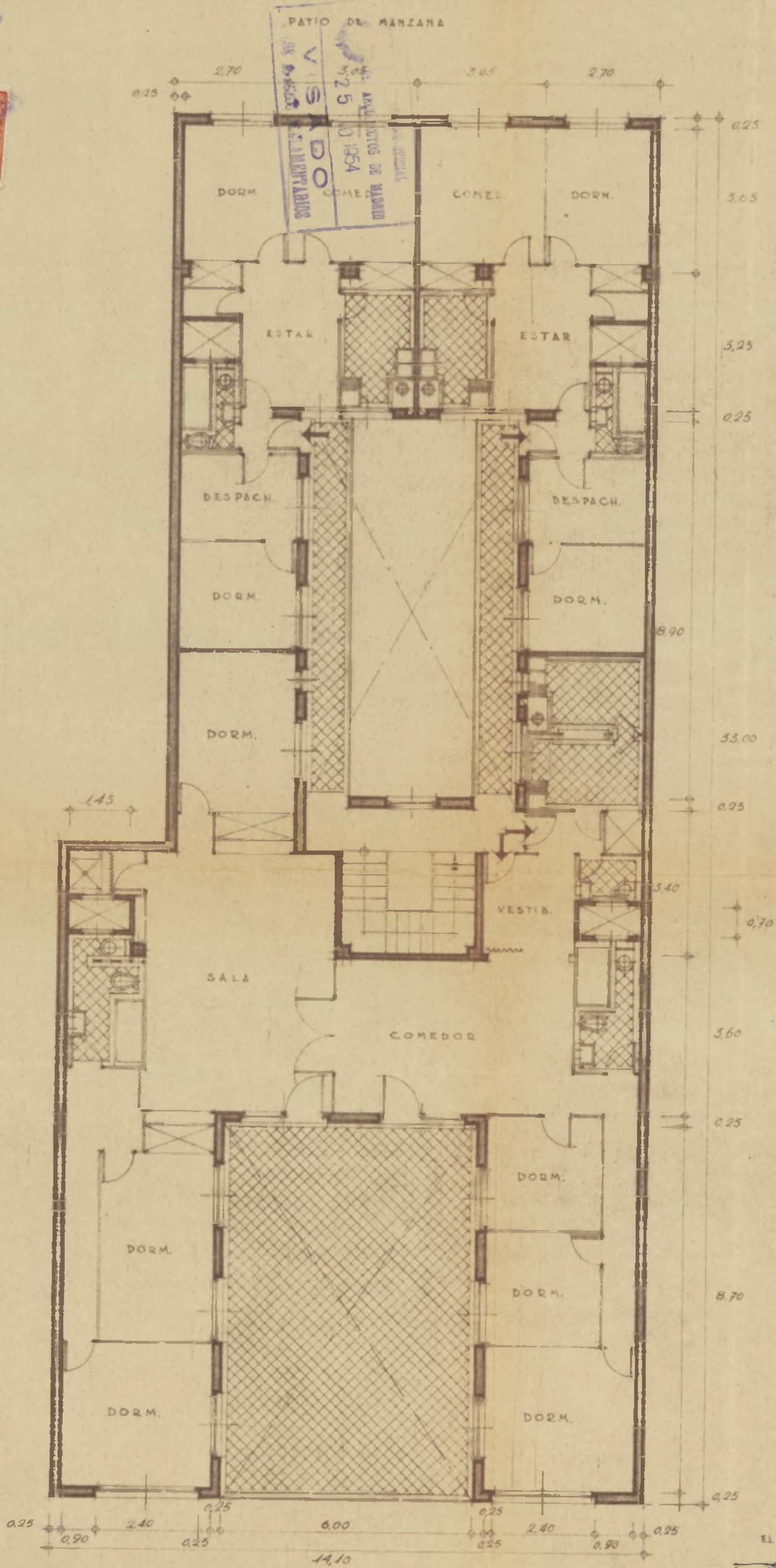
*[Signature]*



PROYECTO DE EDIFICIO PARA D.  
ENRIQUE ALCARAZ EN EL SOLAR Nº 5  
DE LA C/ BTLLA. DE BRUNETE

P. PRIMERA

ESCALA 1:100



EL ARQUITECTO  
*Francisco Javier*

C/ BTLLA. DE BRUNETE

CONFORME.  
EL PROPIETARIO

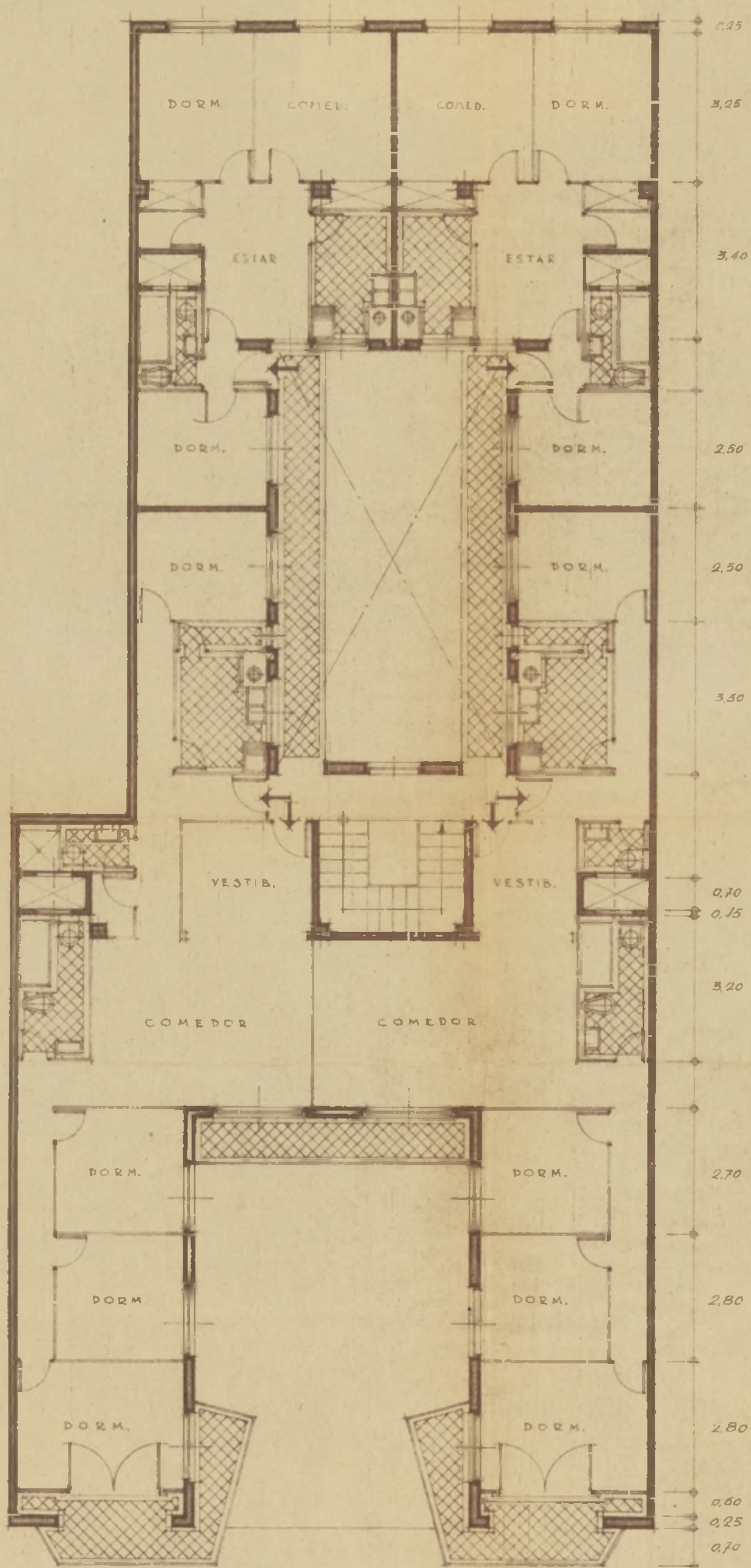


PROYECTO DE EDIFICIO PARA D.  
 ENRIQUE ALCARAZ EN EL SOLAR Nº 5  
 DE LA C/ BTLLA. DE BRUNETE

P. DE PISOS

ESCALA 1:100

PATIO DE MANZANA



EL ARQUITECTO  
*Francisco Artero*

C/ BTLLA. DE BRUNETE

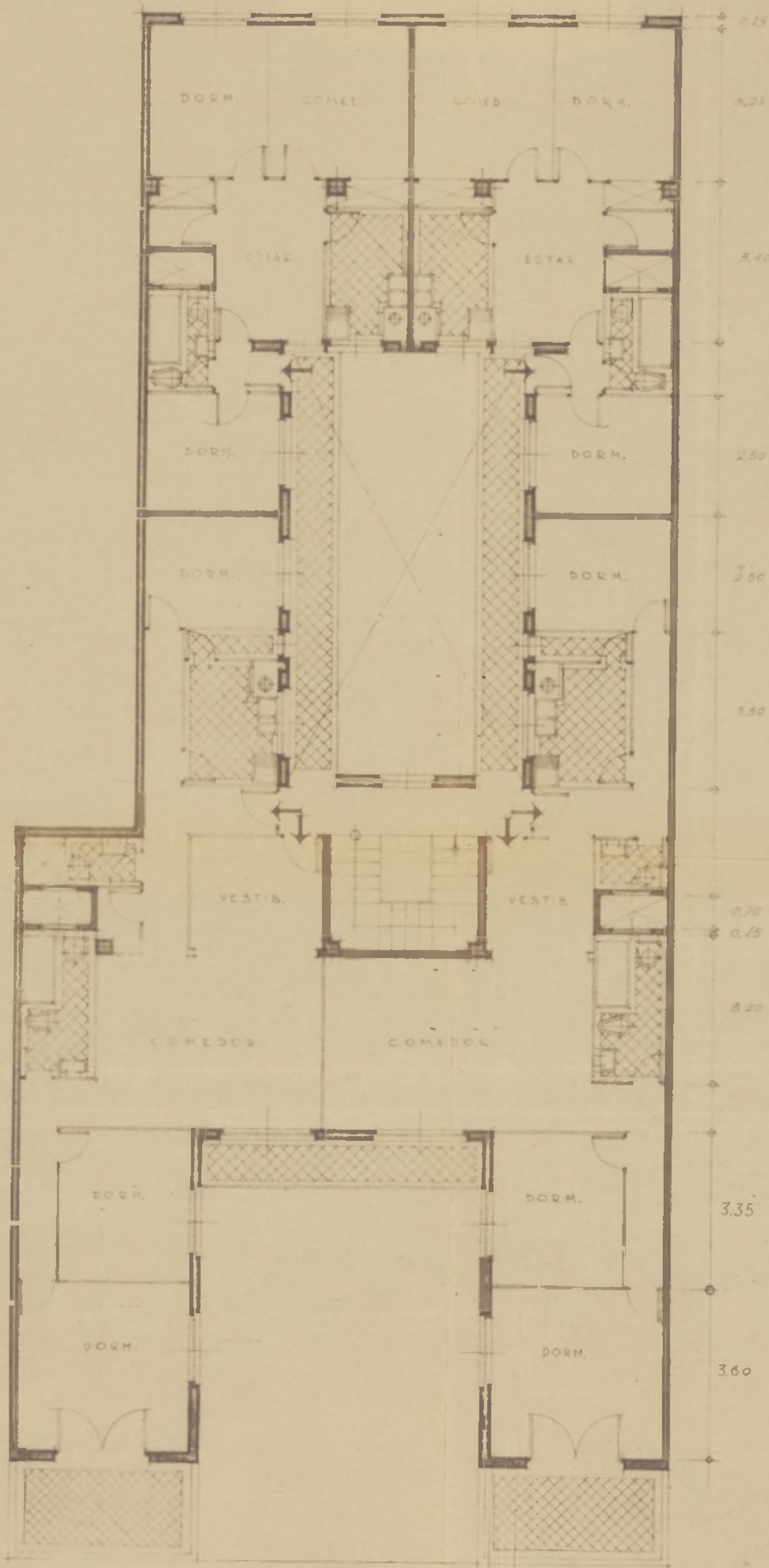
CONFORME,  
 EL PROPIETARIO



PROYECTO DE EDIFICIO PARA D.  
 ENRIQUE ALCARAZ EN EL SOLAR N<sup>o</sup> 5  
 DE LA C/ BTLA. DE BRUNETE

P. DE ATICOS

ESCALA 1:100



EL ARQUITECTO

*Francisco de Soria*

C/ BTLA. DE BRUNETE

CONFORME,

EL PROPIETARIO

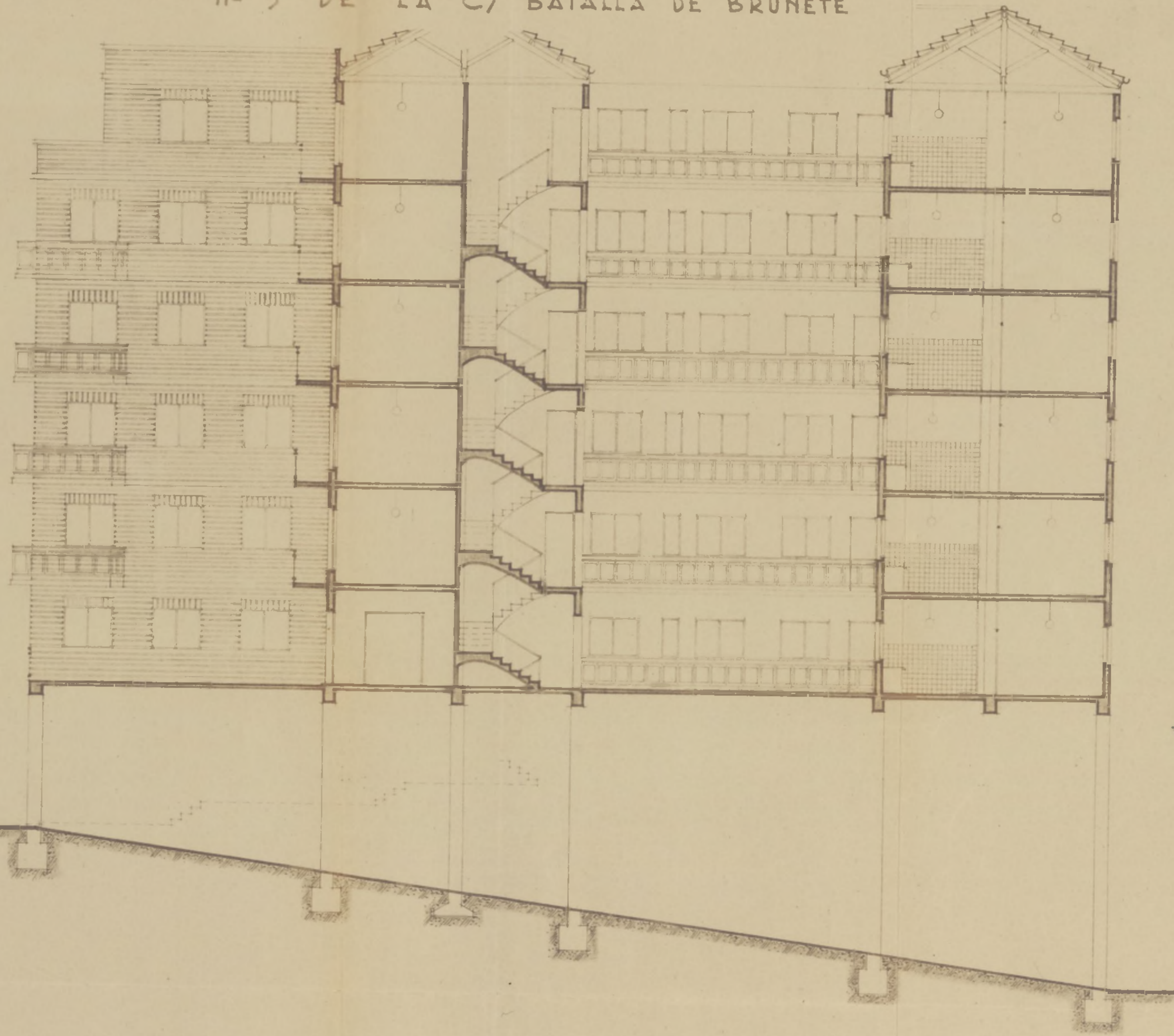
*E. Alcaraz*



PROYECTO DE EDIFICIO PARA  
D. ENRIQUE ALCARAZ EN EL SOLAR  
Nº 5 DE LA C/ BATALLA DE BRUNETE

SECCION

ESCALA 1:100



VISADO  
- 5 JULI 1934  
A LAS EFECTOS ADMINISTRATIVOS

20,50

3,00

4,30

C/ BATALLA DE BRUNETE

EL ARQUITECTO  
*Francisco de Paula*

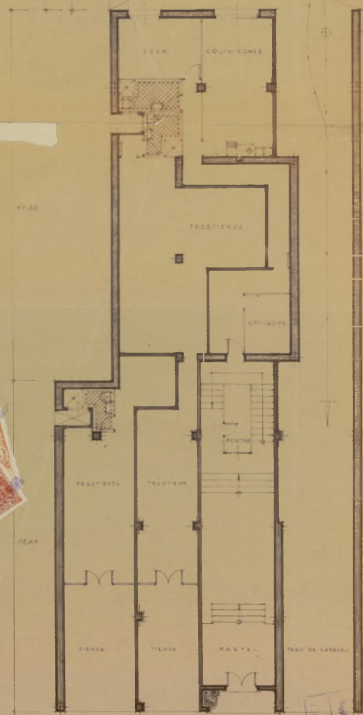
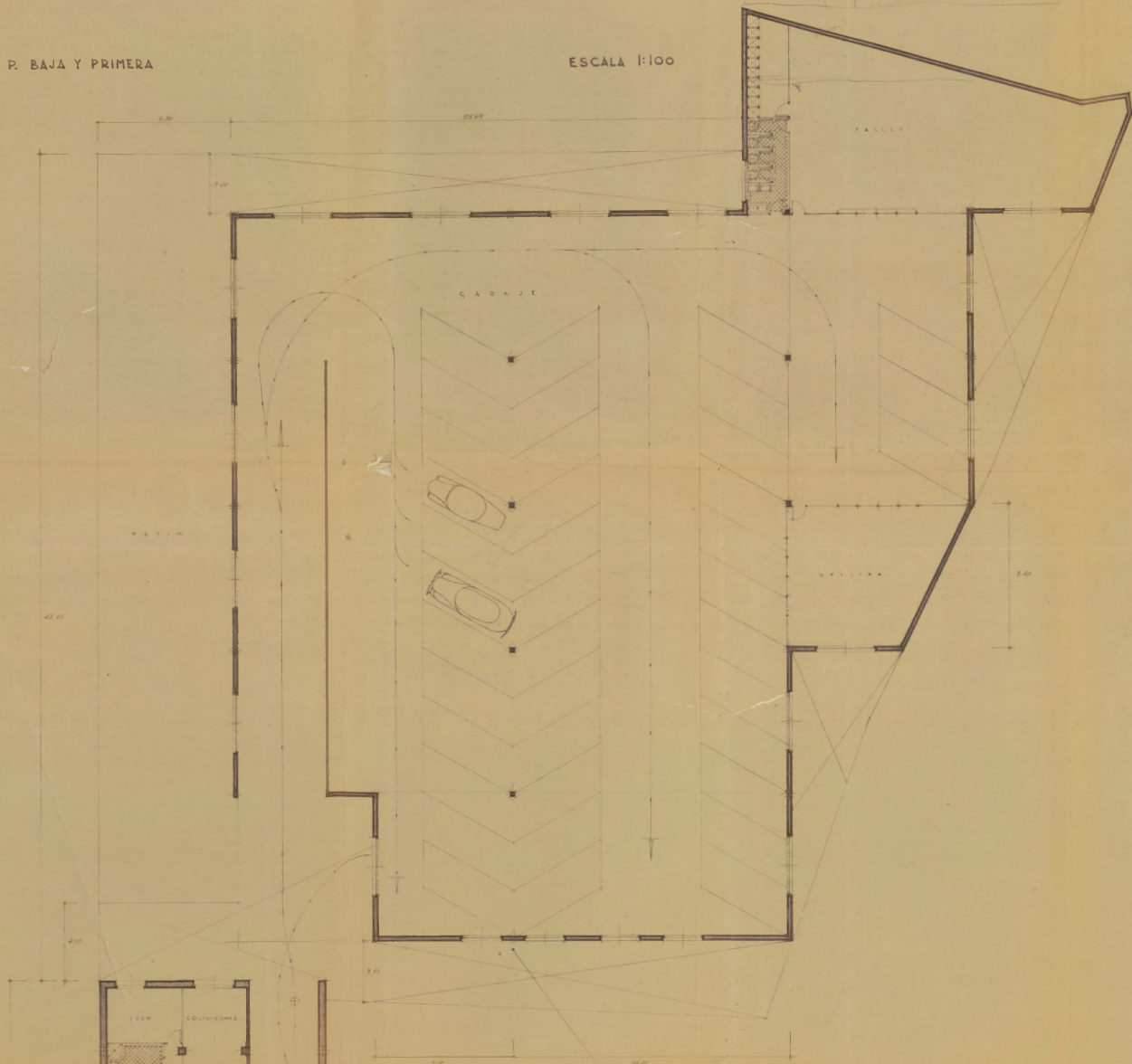
CONFORME  
EL PROYECTO  
*R. Almeida*



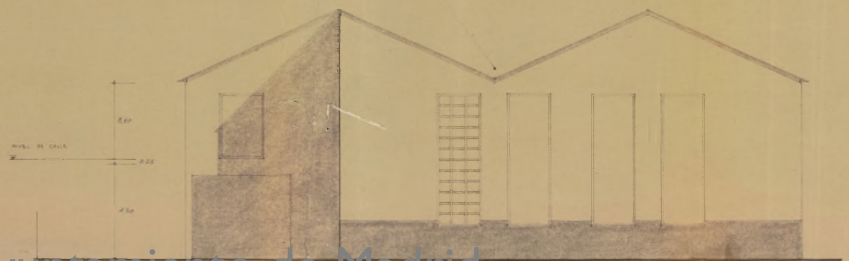
PROYECTO DE EDIFICIO PARA D. ENRIQUE  
 ALCARAZ EN EL SOLAR Nº 5 DE LA CALLE  
 BATALLA DE BRUNETE

P. BAJA Y PRIMERA

ESCALA 1:100



FACHADA DE GARAJE Y ALMACENES A PATIO



*Enrique Alcaraz*

ARQUITECTO  
 Y PROYECTISTA

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
 OFICINA DE PROYECTOS  
 SECCION DE PROYECTOS  
 1928

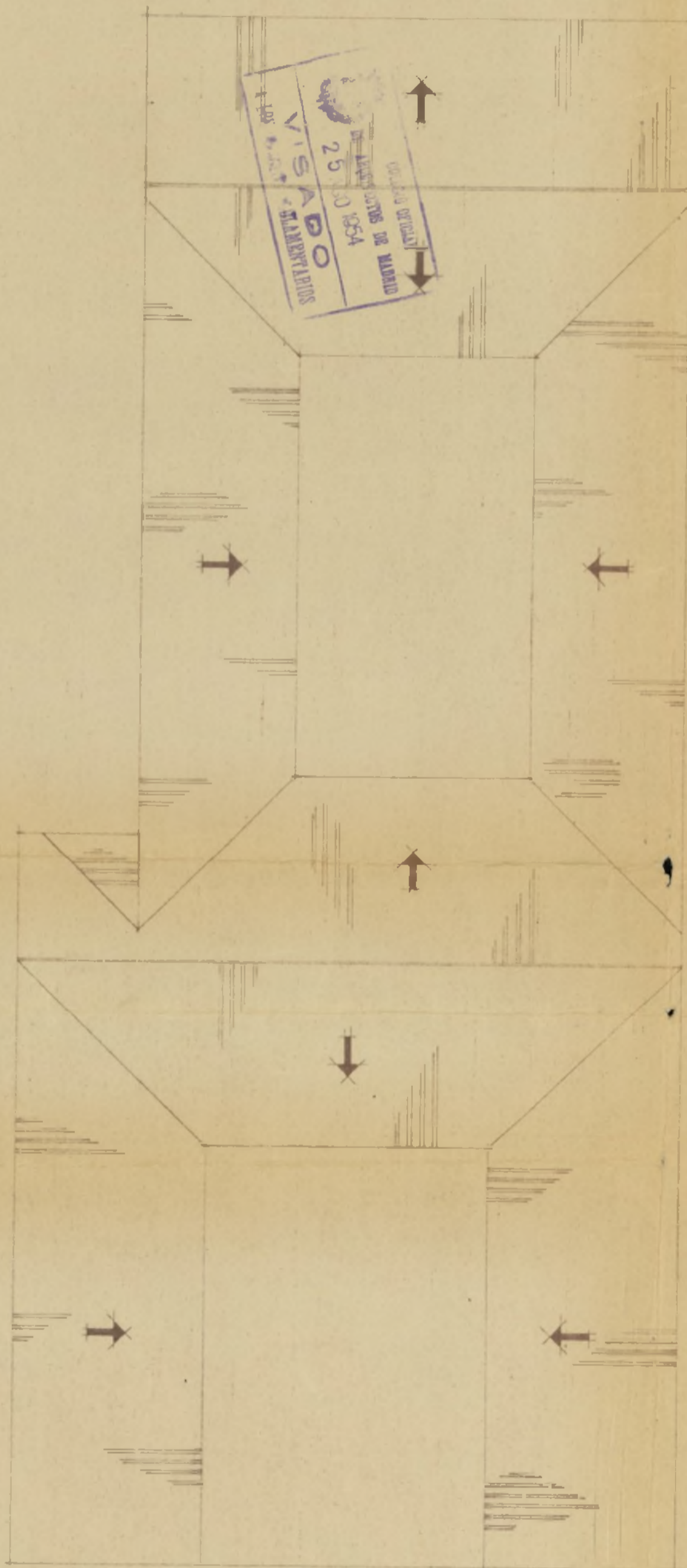


PROYECTO DE EDIFICIO PARA  
D. ENRIQUE ALCARAZ EN EL SO-  
LAR Nº 5 DE LA C/ BTLA. DE BRUNETE

P. DE CUBIERTA

ESCALA 1:100

PATIO DE MANZANA



EL ARQUITECTO

*Francisco Latorre*

C/ BTLA. DE BRUNETE

CONFORME  
EL PROPIETARIO

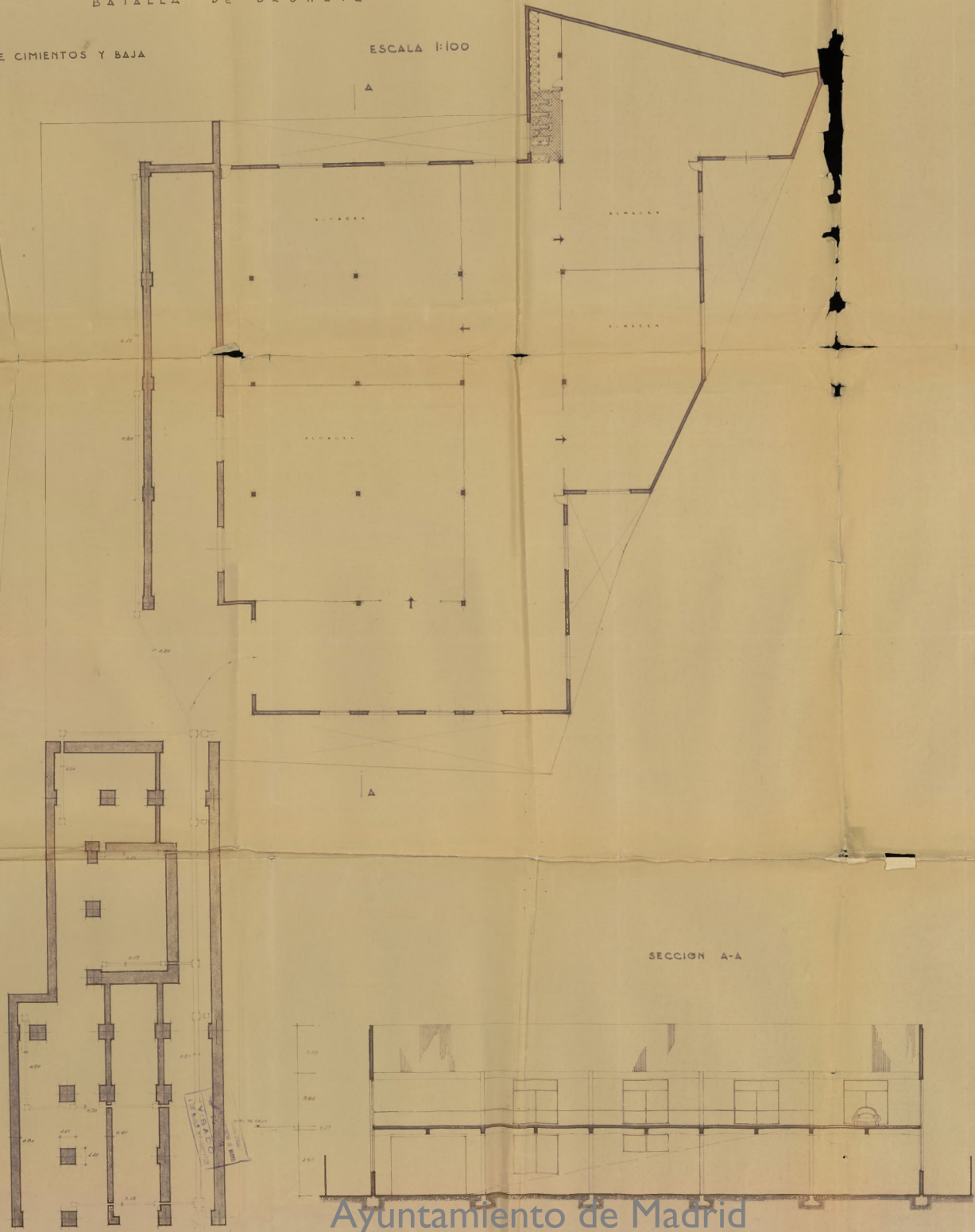




PROYECTO DE EDIFICIO PARA D. ENRIQUE  
 ALCARAZ EN EL SOLAR Nº 5 DE LA CALLE  
 BATALLA DE BRUNETE

P. DE CIMENTOS Y BAJA

ESCALA 1:100



EL ARQUITECTO  
*Francisco Arce*

SECCION A-A

CONFORME  
 EL PROYECTO



PROYECTO DE EDIFICIO PARA D. ENRIQUE  
ALCARAZ EN EL SOLAR Nº 5 DE LA CALLE  
BATALLA DE BRUNETE

P. DE CIMIENTOS

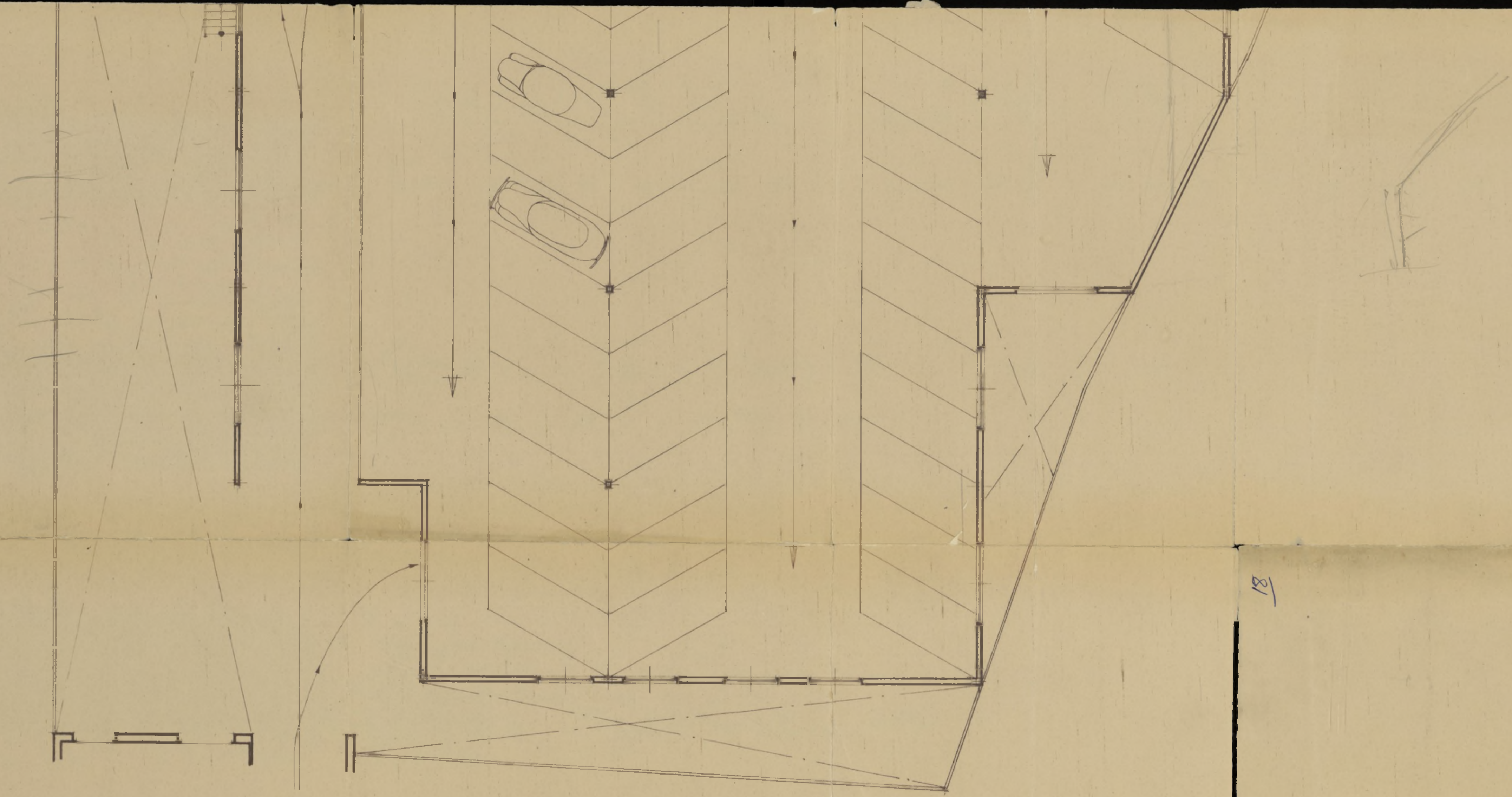
ESCALA 1:100



EL ARQUITECTO  
*Francisco Latorre*

CONFORME.  
EL PROPIETARIO





ESCALA 1:100

Ayuntamiento de Madrid

CONFORME  
EL PROPIETARIO

*Eduardo Alvar*

MADRID ENERO 1955  
EL ARQUITECTO

*Francisco de Asís*

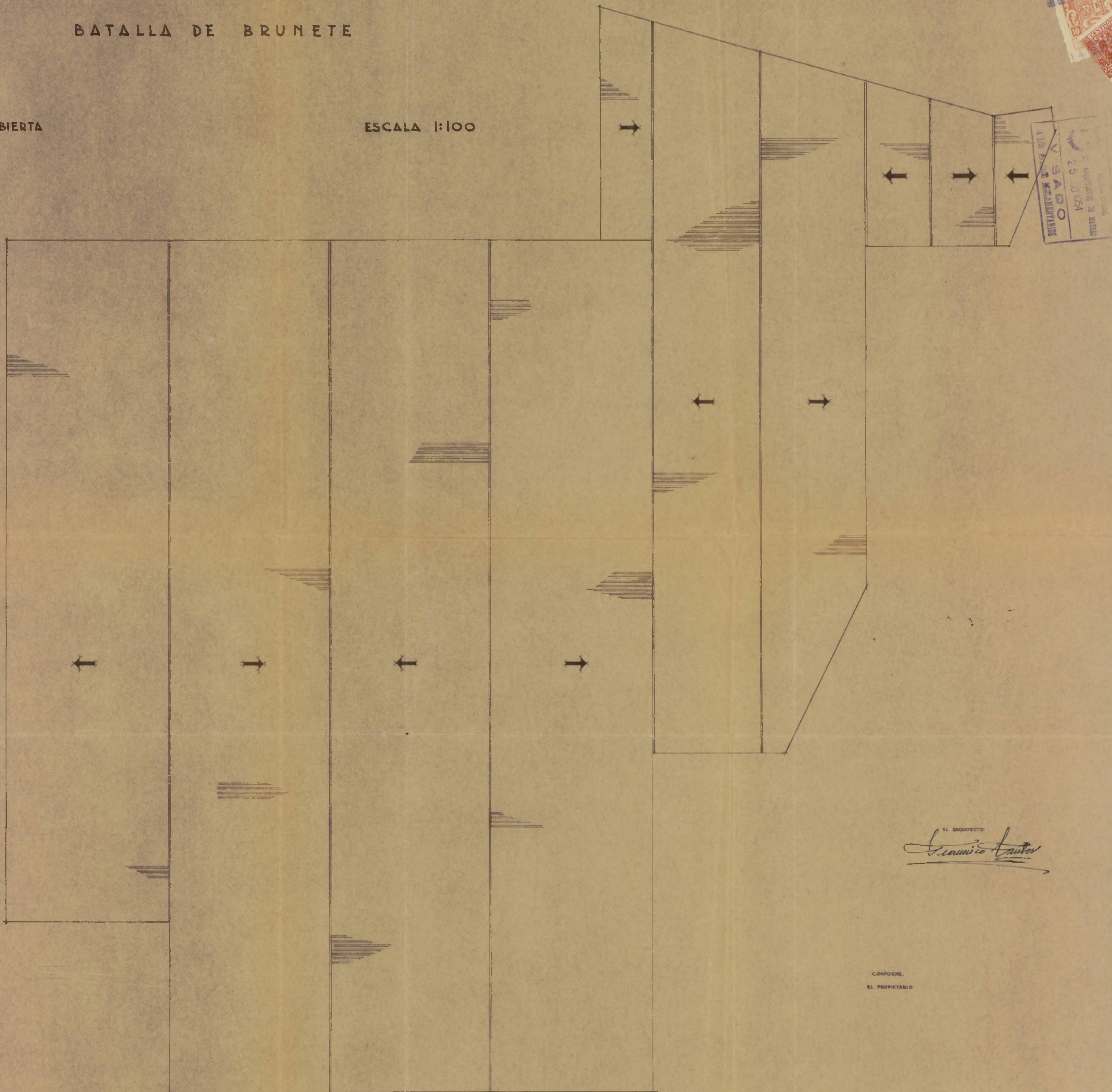
18



PROYECTO DE EDIFICIO PARA D. ENRIQUE  
ALCARAZ EN EL SOLAR Nº 5 DE LA CALLE  
BATALLA DE BRUNETE

P. DE CUBIERTA

ESCALA 1:100



EL ARQUITECTO  
*Francisco Gaudin*

CONFORME  
EL PROPIETARIO





MINISTERIO DE TRABAJO

JUNTA NACIONAL DEL PARO

Ref. 1.246 P. 29

MINISTERIO DE TRABAJO  
JUNTA DEL PARO  
1955

24

VISTA la instancia elevada a esta Junta por, D. Enrique Alcaraz Martínez,

con fecha 10 de Octubre de 1.954, solicitando los beneficios de exenciones trienarias, materiales y préstamo,

del art. 7.º del Decreto-Ley de 13 de septiembre de 1948, al amparo del Decreto-Ley de 27 de noviembre de 1953 para la construcción de una casa en Madrid, en la calle Batalla de Brunete núm 5,

con veintitres metros cuadrados en primera categoría y superficie de setenta y uno metros cuadrados, la Ponencia Ejecutiva en su sesión celebrada el 17 de Diciembre de 1954, ha tenido a bien aprobarla con los beneficios de exenciones trienarias, materiales y préstamo; destinándolas a arrendamiento,

que en consecuencia, solicito a V.E. la calificación provisional de bonificable dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución acompañada de los documentos exigidos en el art. 6.º del citado Decreto-Ley de 27 de noviembre de 1953, y que al dorso se relacionan, significándole que en el proyecto le correspondiente a esta vivienda habrá de desarrollarse la superficie media antes señalada, con un margen de variación máximo de un diez por ciento, debiendo consignar en las instancias de solicitud de calificación provisional de bonificable (Modelo II) la referencia marginada.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 20 de Diciembre de 1954

EL COMISARIO NACIONAL  
DIRECTOR GENERAL

Sr. D. ENRIQUE ALCARAZ MARTINEZ, c/ Los Carvajales núm 11. MADRID





COLEGIO OFICIAL  
DE ARQUITECTOS  
DE MADRID



Expediente <sup>25</sup>

El que suscribe D. **Francisco Fuster**  
**Clavero** Arquitecto cole-  
 giado n.º **1026**, tiene el honor de  
 poner en conocimiento de V. I., que  
 le ha sido encomendada la dirección  
 facultativa de las obras que se van  
 a ejecutar en la finca sita en el  
 n.º **5** de la <sup>calle</sup> ~~plaza~~ **Batalla de Brunete**  
 de esta  
 Capital, las cuales consisten en  
**Construcción de casa de viviendas**  
**y naves en patio de manzana**

- **Diligencia** por la que se  
 acredita que esta dirección fa-  
 cultativa no tendrá efectividad  
 hasta que por el expediente  
 se presente en la Tenencia de  
 Alcaldía, el triplicado de este  
 ejemplar, en el que se habrá  
 de consignar de manera fehac-  
 iente, el día en que se dé  
 comienzo a la obra.

EL ARQUITECTO

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. **31 de Mayo de 1954**

EL ARQUITECTO,

*Francisco Fuster*

Hmo. Sr. Teniente Alcalde de la **Zona**

Ayuntamiento de Madrid





Colegio Oficial de Aparejadores

del Centro de España

Madrid

de Julio

de 1914

Maestro Victoria, 3



Ilmo. Sr.:

El Colegiado D. **Jesús Couso Cabañas**

tiene el honor de mani-

festarle que en esta fecha ha sido nombrado por

D. **Enrique Alcañaz Martínez**

domiciliado en **Madrid**

calle **Carvajales** n.º **11**

aparejador de las obras de **Edificio de vivienda y garaje de nueva planta**

que han de ejecu-

tarse en **Madrid**

calle **Batalla de Brunete** n.º **5**

y de cuyas obras es arquitecto D. **Francoisco**

**Fuster Clavero**

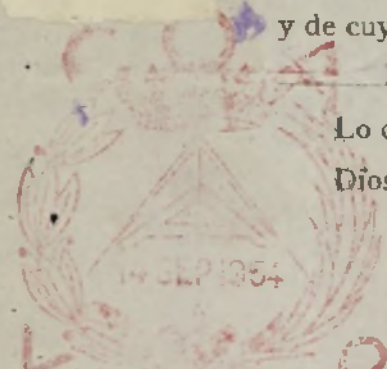
Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

EL APAREJADOR,

*[Handwritten signature]*

Ilmo. Sr. Teniente Alcalde del Distrito correspondiente.  
Ayuntamiento de Madrid





Folio 56 " 466  
entregado 29-abril-50  
cabo 2-Julio-50  
40

74 R

27



AYUNTAMIENTO  
Dirección

ID  
AS

Número 17.866



Situación *Batalla de Brunete n.º 5*  
Obra *Nueva planta*  
Apellidos *Aleazar Martínez*  
Nombre *Enrique*  
Domicilio *Campales n.º 11*  
Arquitecto *Fco. Eustasio Romero*  
Documentación personal *C. I. n.º 1200580*

*B. 79.914.-*

Alcalde Presidente:

El que s *propietario*, de V. E. solicita

le sea ~~resuelta la consulta~~ (2) sobre las obras que a continuación se expresan:  
concedida la licencia

**NATURALEZA DE LAS OBRAS**

Señalamiento de líneas.—Movimiento de tierras.—Obras de nueva planta.—Reforma total.—Reforma parcial.—Derribo.—Reconstrucción.—Conservación.—Obras menores.—Obras en fachada.—Vallas.—Construcciones provisionales (3)

Especificación: *Nueva planta.*

**USO A QUE SE DESTINA**

Viviendas.—Comercio.—Almacenes.—Garajes.—Locales de reunión.—Industria.—Otros usos. (4)

Especificación: *viviendas, comercio, almacenes y garaje*

**VOLUMEN**

Dimensiones.—Superficie.—Número de plantas.—Altura.—Proporción de superficie libre.

Especificación: *1000 m<sup>2</sup> almacenes y garaje y 419 m<sup>2</sup> incluidos patios en viviendas*

Fin que se persigue:

Documentos que se acompañan: *memoria, planos, etc.*

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose a no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de derechos, ni a ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.

Madrid, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 195\_\_

*[Firma]*

*Fue enviada a la  
oficina el día 5 de  
Mayo pasado y se le  
falta el sello.*

Precio de este impreso, 0,15 pesetas. Con destino al Montepío de Funcionarios Municipales.

(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que suscribir la el propietario o su apoderado legal.  
(2) Tachar el concepto que no interese.  
(3) Subrayar los conceptos que interesen.  
(4) Detallar la importancia del uso y número de motores o máquinas a instalar, capacidad, número de ocupantes, etc.



**LIQUIDACION PROVISIONAL DE DERECHOS**

|   |  | Pesetas  |
|---|--|----------|
| Cuent. rotas                              | 561 m <sup>2</sup>                       | 462.82   |
| pl. baja 1. <sup>a</sup>                  | 1329 m <sup>2</sup>                      | 512.38   |
| 2. <sup>a</sup>                           | 660                                      | 290.40   |
| 3. <sup>a</sup>                           | 660                                      | 363.-    |
| 4. <sup>a</sup>                           | 660                                      | 207.90   |
| 5. <sup>a</sup>                           | 315                                      | 9.74     |
| C. valla                                  |  |          |
| Cuentas Naturales Ayuntamiento... 1678.40 |  |          |
| 10% Técnico (Fondo B)..... 167.84         |  |          |
| Total..... 1.846.24                       |  |          |
| Importe por las obras.....                |  | 1.846.24 |
| OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS    |  |          |
| Metros cuadrados 29                       | Importe de la mensualidad corriente..... | 29.-     |
| TOTAL.....                                |  | 1.875.24 |

Expedido con esta fecha recibo núm. 4516  
 de obras, sentado al folio 30 del libro de  
 recaudación.  
 Madrid, 18 de ABR de 1955

EL OFICIAL,

Expedido con esta fecha recibo núm. 1289  
 de vallas, sentado al folio 39 del libro de  
 recaudación.  
 Madrid, de 18 ABR 1955

EL OFICIAL,

**INTERVENCION**

Tomada razón a los números ..... y .....  
 folios ..... y ..... del libro Diario.

EL OFICIAL,

**CAJA**

Ingresado el total importe.

EL SUBCAJERO,

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de ..... para su ulterior tramitación.

Madrid, ..... de ..... de 195.....  
 POR EL JEFE DEL NEGOCIADO,



28



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE EDIFICACIONES

PRIVADAS

Patella Brunete, n.º 5  
Exp. n.º 17.866

4ª División

COMPRECENCIA: - La verifica en el día de la fecha D. Francisco Jaster, Clavero, Arquitecto autor del proyecto, y presenta para su unión al mismo y por cuadruplicado, planos modificados de fachada, sección y planta de ático, quedando anulados los que figuraban anteriormente en el expediente.

Y para que así conste firma ante mí en Madrid, a 5 de octubre de 1.954

EL APROBADOR AYUDANTE

EL COMPARTELENTE



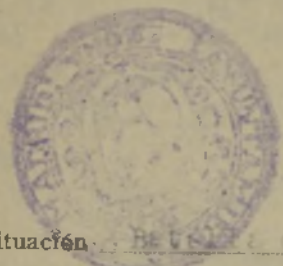


29

Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del Expediente número 17<sup>a</sup>866,

cumpfen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del quintuplo de los derechos correspondientes.



Madrid, 8 de noviembre de 19 54

El Director de Arquitectura,  
P. D.

El Arquitecto Jefe de la Zona

Situación Barriada de Pugete, 5  
Obra nueva planta.  
Apellidos Alcaraz Martínez.  
Nombre Enrique  
Domicilio Cervajales, 11  
Arquitecto Rec. Postas Clavero

RESEÑA DE LAS OBRAS

construcción esas viviendas

Planta sótano ..... 560,50 m/2.

id. baja y 1ª ..... 1320,50 /0.

id. 2ª y 3ª ..... 660,00 m/2.

id. 4ª y 5ª ..... 660,00 m/2.

id. 6ª ático ..... 715,00 m/2.

valle ..... 28,20 m/2. 30 líneas.



B

30

17 NOV. 1954

**Pase a la Inspección**  
**Inspección General Servicios**  
para que informen respecto a la  
material construcción que se solicita.\*

*mucho*  
*Ases.* 108-3-54  
*m*

*José Fernández-Villa*

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
INSPECCION  
GENERAL DE SERVICIOS  
\* 25 NOV 1954 \*  
N.º 676 FOLIO 136 (54)  
ENTRADA

A-14  
AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL  
24 NOV. 1954  
N.º 340 V. 488  
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
INSPECCION DE INDUSTRIAS  
1 DICI 1954  
ENTRADA  
N.º 151

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
ENTRADA  
N.º 65  
993

ILMO. SEÑOR:

El taller no tiene las salidas de socorro que obligan los apartados 1 y 2 del artículo 225 de las Ordenanzas de la Edificación.

En cuanto a los almacenes, la superficie total destinada a este fin es muy superior a los 300 m/2. autorizados en el artículo 210 de aplicación a esta zona; ahora bien, si se considera que están fraccionados y pueden ser explotados por diversos industriales y en este caso considera la Superioridad que cumplen con dicho artículo 210, podrán autorizarse.

Madrid, 22 DIC. 1954  
EL INGENIERO JEFE,

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
10 ENE 1955  
N.º 65  
993  
ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
INSPECCION DE INDUSTRIAS  
- 8 ENE. 1955  
SALIDA  
N.º





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SERVICIO CONTRA INCENDIOS

DIRECCION

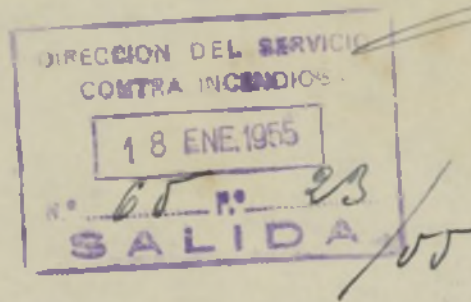
ltmo Sr:

Vistos planos y memoria presentados, esta Direccion táene el honor de informar a V.I. los siguiente;

- 1ª.- El garage, estará aislado del taller, por muros resistentes al fuego y su puerta protegida.
- 2ª.- El taller deberá tener una salida directa de socorro.
- 3ª.- El edificio de dos plantas construido en el patio de manzana podrá utilizarse en su totalidad para garage, siempre que la superficie total, incluso lugares de paso y aquellos otros, correspondientes a la explotacion y uso del garage, no exceda de la señalada para esta situacion y zona ( 1.000 m<sup>2</sup> ).
- 4ª.- Queda prohibido el almacenamiento de materias de cualquier clase, combustibles ó nó.
- 5ª.- Debe indicarse si los patios que circundan el garage, dan huecos de las fincas colindantes.

Por lo tanto, deben ser subsanados estos defectos en el proyecto presentado, ya que sin ello por lo que a esta Direccion se refiere, no puede ser autorizada la construccion solicitada.

Madrid 18 de Enero de 1.955  
El Arquitecto-Director





Palmero

20 ENE. 1955

Pase al Sr. Teniente de Alcalde del distrito de Mediodía  
que requiera al solicitante a efectos de lo que se interesa en el  
cartel informativo de Industrias e Sucudis.

108.3-5414

Recomparación. En el día de la fecha.  
D. Francisco Jara. Arquitecto de la obra y inter-  
vado en las obras de las industrias de Su-  
cudis e Industrias manuf. procederá  
a firmar nuevo pliego de acuerdo con lo  
que se le exige.

Madrid 21 de enero 1955.

Francisco Jara





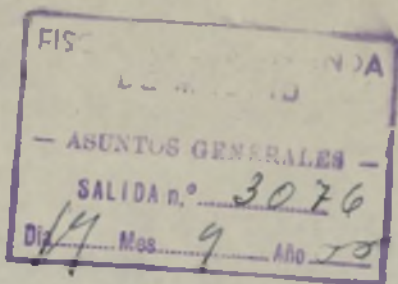
MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
FISCALIA DE LA VIVIENDA

Cuesta de Santo Domingo, 5 - 2.º

J/B MADRID

Núm. \_\_\_\_\_

34



Excmo. Sr.:

B. 79.954

Tengo el honor de remitir a V. E. el expediente de licencia de obras de nueva planta de la casa n.º 5 de la calle Batalla de Brunete enviado a esta Delegada con oficio del Sr. Jefe de la Sección de Fomento de esa Corporación, de fecha 20 del 7-55 recibido el 28 del mismo, y de acuerdo con los informes de Asesoría Técnica de esta Fiscalía, cumplesme participarle la aprobación del proyecto, en lo que afecta a las condiciones de salubridad e higiene competencia de la Fiscalía de la Vivienda, por lo que, según lo preceptuado en la Norma A. de la Orden del Gobierno General del Estado, de 9 de Abril de 1937 (B. O. del E. del 12), y art.º 5º del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, (B. O. del E. de 10 de Diciembre), puede, si lo estima procedente, conceder la correspondiente licencia, haciendo presente al interesado la obligación de dar cuenta inmediata de la terminación de las obras a esta Fiscalía, (sin perjuicio de la solicitud de la correspondiente licencia de alquiler), para la comprobación de su ejecución en relación con el proyecto aprobado, del que, a estos efectos, queda archivado un ejemplar en esta Fiscalía, según lo dispuesto en la Orden Circular de la Fiscalía Superior de la Vivienda de 28 de Abril de 1937 (B. O. del E. de 1.º de Mayo).

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 13 de Septiembre de 1955.

El Fiscal Delegado,



*[Handwritten signature]*

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Sección Fomento

Ayuntamiento de Madrid





D. <sup>35</sup>  
12/33

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

Sección de Beneficencia, Sanidad  
y Policía Urbana

*Requerimiento: La oficina en el  
año de la fecha d. Saturno Álvarez y hace  
entrega de los planes referidos con arreglo  
a las disposiciones suscritas por los Señores  
Fuentes.*

*Madrid 2 Enero 1914*

*Saturno Álvarez*

25 ENE. 1955

*Para a efectos de informe de la Inspección  
de Industrias y Servicios contra Falsos*

*108-2-14 M*

*Juan José Fernández-Villa*

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
INSPECCION DE INDUSTRIAS  
3 - FEB 1955  
ENTRADA  
N.º 151

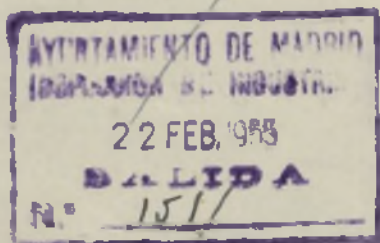
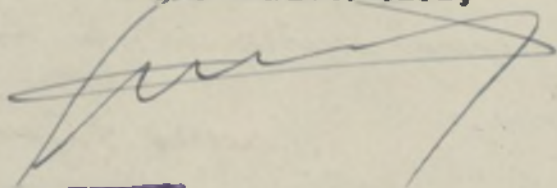
A-54  
AYUNTAMIENTO DE MADRID  
POSTES GENERAL  
29 ENE 1955  
K. 3410 - 488  
SALIDA



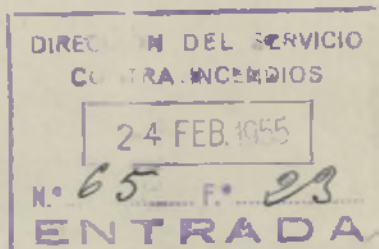
ILMO. SEÑOR:

Subsanado el defecto de emplazamiento del taller, por este Servicio no hay nada que oponer a este respecto. En cuanto a los almacenes, la Superioridad resolverá como mejor proceda.

Madrid, 21 FEB. 1955  
EL INGENIERO JEFE,



Incendios.



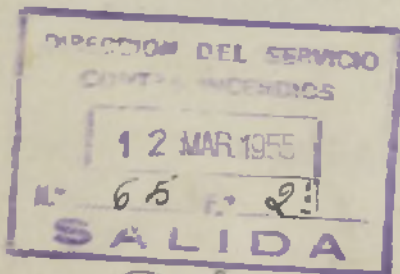
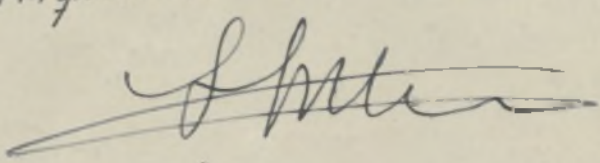
3-4

Ilmo señor:

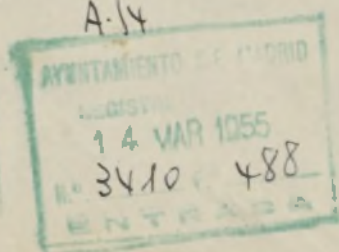
Visto el nuevo plano presentado, subsanado el defecto de emplazamiento del taller, por esta Dirección no hay nada que oponer a este respecto.

Ahora bien, para ser concedida la licencia de construcción, también debería tenerse en consideración lo manifestado por esta Dirección en informe del 18 enero ppd.º sobre utilización de la totalidad del edificio, superficies y almacenamientos.

Madrid, 13 marzo 1955  
El Arquitecto - Director.



R. General



P.h.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

Compartecuna: La verifiquen en el día de la fecha D. Enrique Alonso Martínez, propietario y D. Francisco Fuentes, Arquitecto de la obra a que el presente se refiere y autorizados en los licenciamientos que corresponden de la Sección del Servicio contra Incendios y la Sección de Seguridad, por tanto en conformidad a las normas, comprometiéndose a llevar a cabo la construcción en acuerdo con la comisión, así como en cuanto a los licenciamientos para uso comercial de la misma

Madrid 18 de marzo 1915.

Digne Alvarez

Francisco Fuentes





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

Vistos los informes presentados, la Sección a efectos de lo prevenido en la Orden de las Ordenanzas de Excoleciones Municipales n.º 11.152, manifiesta que si en su día de conformidad con aquellos se cumplen las condiciones exigidas por las Ordenanzas municipales, O. del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre de 1925, y presuponiendo que se cumplan las condiciones exigidas por las Ordenanzas de Excoleciones Municipales n.º 11.152, así como el cumplimiento de las disposiciones vigentes, siendo favorables los informes técnicos correspondientes podrá ser concedida la licencia de industria, no teniendo en caso contrario, el propietario derecho a reclamación ni indemnización alguna.

V. B. no obstante, acordará lo que considere mas acertado.  
 Madrid, a 6 MAR. 1955 de 1955  
 El Jefe de la Sección.

El Secretario General

Juan José Fernández-Villa

Luis Clavero

16 MAR. 1955

El Presidente de la Comisión  
 Prigala

108-3-5414

30 MAR. 1955

Comisión: Pase a la Sección de  
 Fomento a sus efectos

El Secretario General

Juan José Fernández-Villa





AYUNTAMIENTO DE MADRID  
SECRETARIA GENERAL  
SECCION DE FOMENTO

x B. 79.954.

ASOCIADO DE .....

D. Enrique Alcaraz Martures  
solicita licencia para construir casa vivienda  
en la finca n.º 5 de la calle Batalla de Brunete  
con arreglo al proyecto presentado, suscrito  
por el Arquitecto D. Francisco Guesca

Visto el precedente informe, emitido por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, la Sección es de parecer que debe concederse esta licencia, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan al proyecto presentado; debiendo pasar este expediente a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos correspondientes.

Madrid, 4 de abril de 1955  
El Jefe administrativo de los Servicios Técnicos,

CONFORME:  
El Secretario general,

El Teniente de Alcalde que suscribe, como Presidente de la Comisión de Fomento, tiene el honor de proponer a V. E. se sirva resolver en concordancia con lo informado por la Sección.

Madrid, 4 de abril de 1955



*[Handwritten mark]*

MADRID 27 ABRIL 1955

COMISION ORDINARIA DE LA AYUNTAMIENTO DE MADRID

SESION ORDINARIA

Queda aprobada por unanimidad la propuesta que precede, y el Sr. Alcalde por decreto de esta misma fecha ordena su cumplimiento.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento,

*[Handwritten signature]*

X F 5 OCT. 1956

Pase a informe de la Direccion de Edificacion Privada.

EL SECRETARIO GENERAL,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

15 OCT 1956  
63  
867



39

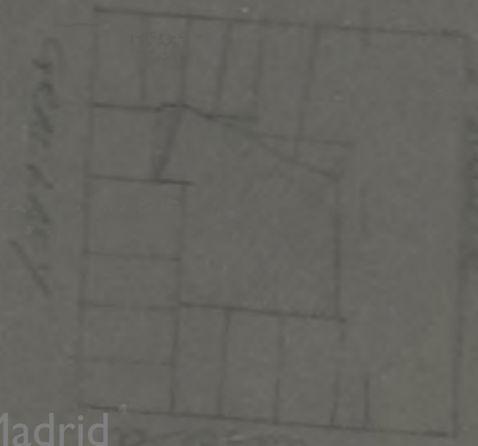


D. Rodufo



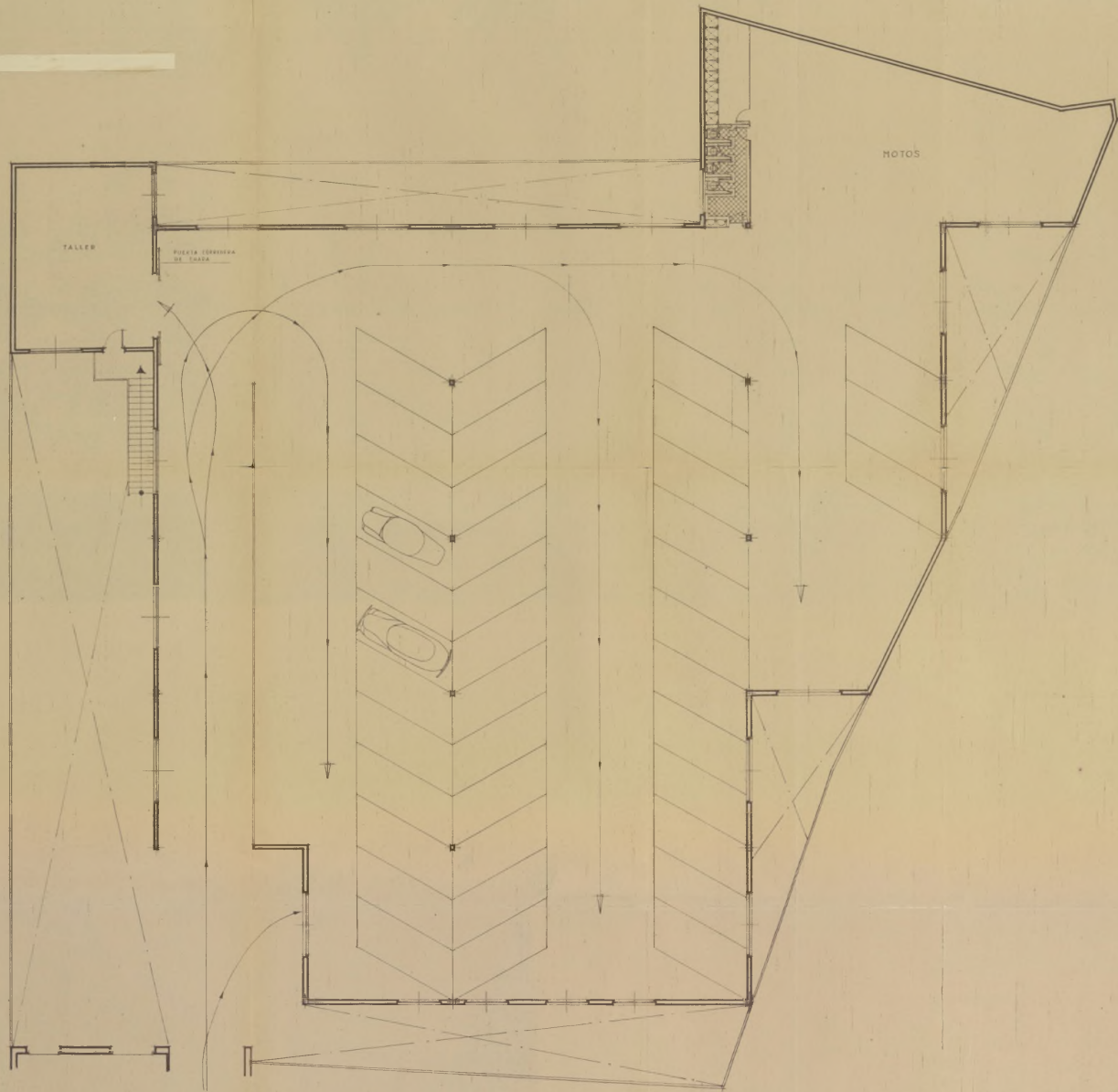
19

1909





PLANTA MODIFICADA DEL GARAGE, SITUADO EN PATIO DE MANZANA DEL SOLAR Nº 5 DE LA CALLE DE BATALLA DE BRUNETE  
PROPIEDAD DE D. ENRIQUE ALCARAZ



ESCALA 1:100

Ayuntamiento de Madrid

CONFIERE  
EL PROPIETARIO  
*Enrique Alcaraz*

MADRID ENERO 1958  
EL ARQUITECTO  
*Francisco Latorre*